



## **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

*ANUNCIO de 12 de abril de 2019 sobre bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de 3 plazas de Agentes de la Policía Local. (2019080486)*

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 72, de 12 de abril de 2019, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de 3 plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Moraleja, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Agente, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Moraleja e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2019.

En dicho procedimiento, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 12 de abril de 2019. El Alcalde, JULIO CÉSAR HERRERO CAMPO.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*EDICTO de 8 de abril de 2019 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación AU-1 del Plan General Municipal. (2019ED0050)*

Mediante el presente Edicto se anuncia la apertura de un período de información pública de 20 días en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, al promoverse por este Ayuntamiento Programa de Ejecución para la ejecución de la Unidad de Actuación AU-1 del Plan General Municipal; Lo que a los efectos establecidos en los artículos 134.A.3 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública conjuntamente con el Proyecto de Urbanización presentado; haciendo constar que la actuación se gestionará



de forma directa por el sistema de cooperación, por lo que será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas, así como el ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

Igualmente el programa incluye Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación, lo cual se hace público para que, en el mismo plazo de veinte días, puedan formularse las alegaciones en relación con sus expedientes, al tramitarse estos instrumentos conjuntamente con el Programa de Ejecución.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto y podrá consultarse en las dependencias de la oficina de arquitectura y urbanismo, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Plasencia, 8 de abril de 2019. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA**

*ANUNCIO de 12 de abril de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.*  
(2019080492)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (consistente en la eliminación de viales proyectados en zona de colegio público Avda. Virgen de Guadalupe-Ctra. Higuera de la Serena), por acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2019, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(<http://retamaldellerena.sedelectronica.es>).

Retamal de Llerena, 12 de abril de 2019. El Alcalde, JUAN DIEGO CABALLERO MURILLO.